JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 11001400305320170103900

Visto informe secretarial, conforme a la cual la curadora ad litem designada justicia la no aceptación del cargo, la Juez Resuelve:

1. Relevar del cargo a la Abogada María Adelaida Galvis Franco, y

2. Designar como curadora ad litem, a la Abogado Mauricio Ortega Araque (Apoderada dentro del proceso 11001400305320210045 3).

Secretaria comunique la designación conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales, señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos. (Resulta suficiente el historial del proceso, siempre y cuando se encuentre registrada la aceptación como curador ad litem).

Notificado el curador ad litem, Secretaria registrar en el sistema la aceptación con el nombre completo.

En el evento que el abogado designado no comparezca, previo a ingresar las diligencias anexar constancia de remisión y constancia de recibido de la comunicación de designación.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 093 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a l1s 8. A. M.
En la fecha 11– Junio - 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria